



# Resolución Jefatural No. 444-2004-AGN/J.

Lima, 31 DIC. 2004

### CONSIDERANDO:

En Nuevos Soles

Categoría de Gasto

Que, mediante Ley N° 28427 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2005;

Que, los Artículos 1° y 2° de la precitada norma, aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Público, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere los Artículos 4° de la misma; asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma ascendente a Cuatro Millones Ciento sesenta Mil Doscientos Veintiocho y 00/100 Nuevos Soles (S/ 4'160,228.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2005;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2005, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 28427 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2005; y

De conformidad con lo señalado en Directiva N° 001-2005-EF/76.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local para el Año Fiscal 2005;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2005 del Pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

#### Fuentes de Financiamiento

#### En Nuevos Soles

00	Recursos Ordinarios	3'064,686.00
09	Recursos Directamente Recaudados	1'095,542.00
<b>Total</b>		<b>4'160,228.00</b>

El desagregado de Ingresos, arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se presenta en el **Anexo 1** "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle esta a nivel de categoría, genérica, sub-genérica y específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:





Resolución Jefatura Nacional N.º 001-2005-EF/76.01

**Categoría de Gasto**

**En Nuevos Soles**

5	Gastos Corrientes	3'967,728.00
6	Gastos de Capital	192,500.00

<b>Total</b>	<b>4'160,228.00</b>
--------------	---------------------

El desagregado de Egresos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Egresos por Unidad Ejecutora", cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Grupo Genérico de Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2005 mediante en el **Anexo 3** "Estructura Funcional Programática" cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

**Artículo 5°.-** Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro el plazo señalados en la Directiva N° 001-2005-EF/76.01.

**Regístrese y Comuníquese.**



*Teresa Carrasco Cervera*  
JEFA  
Archivo General de la Nación

En Nuevos Soles		
3'064,686.00		
1'095,542.00		
<b>4'160,228.00</b>	<b>Total</b>	